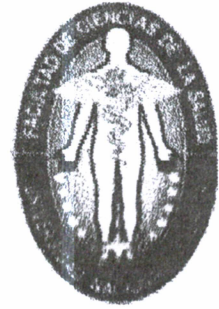




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

234-19

05 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.547/18

VISTO: La nota presentada por docentes de la carrera de Enfermería y por el Director de Sede Tartagal solicitando designación directa de la E.U. Rubén René VEGA en 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la asignatura ENFERMERÍA MÉDICA de la carrera de Enfermería de Sede Tartagal y anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que la Enf. Univ. Rubén R. VEGA se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al Plan de Estudios, dicha materia posee una carga horaria de 210 hs. e incluye además de clases teóricas y prácticas, prácticas en gabinete y pasantías hospitalarias que se realizan en Instituciones de Salud del medio.

Que el tema fue analizado en forma exhaustiva en el seno de este Cuerpo, consensuando hacer lugar a lo solicitado en razón de la fundada necesidad académica.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06-19 realizada el 14/05/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar en forma directa y temporaria al **E.U. Rubén René VEGA - D.N.I. N° 22.406.022**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERÍA MÉDICA con extensión de funciones a FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Tartagal y anexo Santa Victoria Este, a partir del 14 de mayo de 2019 y hasta el el 31 de Julio de 2.019 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de J.T.P. Simple, vacante por renuncia del Tec. Cristian PINTO (Res. CD 193/19) y que se encuentra en el Inciso I de la Planta docente de Sede Tartagal, según Resolución CS- 259/18.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado al E.U. VEGA cumplirá sus funciones en la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **234-19**

05 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.547/18

asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal de Sede Tartagal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1°.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia al interesado, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa